

EVALUACIÓN INTERNA 2015

ACTIVIDADES DE INVIERNO 2014







Presentación

Presentación

2015 es el año en que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) serán reemplazados por un nuevo conjunto de objetivos acordados a nivel internacional, los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG). Al respecto, es necesario reconocer que las políticas y programas nacionales de desarrollo deben basarse en la evidencia generada por los sistemas de seguimiento y evaluación orientados por los mismos países, asegurando, al mismo tiempo, la coherencia política a nivel regional y global. Sin embargo, es necesario confrontar retos que han surgido en tiempos recientes. Las demandas ciudadanas por evidencia y una mayor rendición de cuenta de los gobiernos crece en movimientos de todo el mundo. Hay una oleada de abajo hacia arriba por dicha mayor rendición de cuentas, lo que está dando lugar a nuevas innovaciones para fortalecer y mantener a los hacedores de políticas como responsables. Esta respuesta de abajo hacia arriba (y sus herramientas de evaluación participativa, auditorías sociales, tarjetas de calificación de los ciudadanos, etc.) se está uniendo con otros enfoques a nivel internacional, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros procesos, para crear espacios muy interesantes y con posibilidades. La creciente participación ciudadana en el monitoreo y la evaluación, sus demandas y su lucha por la transparencia, la rendición de cuentas, el cambio y la justicia, también justifican convertir al 2015 en el año de la evaluación.

Los esfuerzos del Estado mexicano en la materia han sido importantes. En el caso del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) señala, en su "Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción", que un gobierno efectivo y al servicio de la ciudadanía es aquel capaz de definir objetivos claros sobre las mejoras que se pretenden conseguir, asignando los recursos entre las instancias de gobierno de acuerdo a dichas prioridades implementando políticas transversales a partir del funcionamiento coordinado de las dependencias públicas. Asimismo, establece estándares de medición y evaluación que permiten realizar un seguimiento constante para identificar el impacto de la acciones, es decir, la relación entre los programas de política pública implementados y la mejoría en el bienestar y el disfrute de derechos por parte de las personas. En este sentido, el objetivo 3 del Área de Oportunidad 2 de este Eje "Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados", plantea consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México; estableciendo como una de sus metas implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

En tales términos, la evaluación interna de los programas sociales operados en el Distrito Federal debe ser concebida como parte medular de los sistemas de monitoreo y evaluación de la política social en la entidad, toda vez que brinda la oportunidad a las instituciones responsables de su diseño e implementación de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcances de los propios

programas. Es este contexto que el ejercicio de evaluación interna de los programas sociales operados por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, cuyos resultados el lector tienen en sus manos, se convierte en una reflexión que permite detectar fortalezas, debilidades, contradicciones y omisiones, otorgando a quienes los operan mayor claridad para su continua mejora y reorientación con el fin de contribuir, de manera más eficaz, al ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes en la capital del país.

I. Introducción

I. Introducción

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI), México contaba en dicho año con más de 112 millones de habitantes, de los cuales 33.6 millones, una tercera parte, eran adolescentes y jóvenes cuya edad oscilaba entre los 12 y 29 años. Ahora bien, desde la década de los años ochenta del siglo pasado, y como consecuencia de diversos procesos sociales, políticos y culturales que tuvieron por efecto la reducción de la natalidad, el peso relativo de dicho sector comenzó a descender, y, a partir de 2012, ha disminuido también su volumen absoluto. En ese año, la población de adolescentes y jóvenes alcanzó su máximo histórico, ascendiendo a 35 millones 955 mil, pero también entró en una fase de decrecimiento que se prolongará, por lo menos, durante las siguientes cuatro décadas. Así, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que, en 2030, la población de personas de entre 15 y 29 años de edad será aproximadamente de 16.4 millones, lo que representará el 13.6% de la población total (CONAPO, La situación actual de los jóvenes en México, 2010). Dicha tendencia se combinará con la disminución relativa de la población menor de 15 años para, en un primer momento, favorecer la primacía de la población de adultos entre 25 y 64 años de edad. Por su parte, en la Ciudad de México habitan 2, 336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad, lo cual permite establecer que un cuarto de la población total de la entidad es joven conforme a lo establecido en la legislación vigente (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010).

Ahora bien, si dicho escenario implica en el mediano y largo plazo grandes retos para el país en todos los ámbitos de la vida social, en lo inmediato abre la puerta a una oportunidad demográfica inigualable: contar con una cantidad inédita de personas en edad productiva (entre 15 y 64 años de edad) que prácticamente duplicará a la población en edad económicamente dependiente (0 a 14 años y 65 y más años) durante las primeras décadas del siglo XXI. Para explotar tal posibilidad, el Estado mexicano deberá, en primer lugar, ser capaz de reconocer el hecho de que contar con una amplia población activa de personas jóvenes para impulsar el desarrollo puede ser una posibilidad efímera. Enseguida, deberá mejorar las condiciones domésticas, educativas, sanitarias, laborales, sexuales y reproductivas de las personas jóvenes, pues dichos factores son determinantes para el aprovechamiento de lo que se conoce como bono demográfico.

El compromiso gubernamental con tan importante empresa requiere no sólo de instrumentos del derecho positivo, políticas, planes y programas públicos que favorezcan o limiten el acceso y disfrute de los bienes básicos que posibilitan a las y los jóvenes la definición de sus proyectos de vida, sino, también, ejercicios e instrumentos de evaluación que permitan dimensionar, examinar y, eventualmente, reorientar aquellos. Es en este contexto que debe comprenderse la Evaluación interna del Programa, Actividades de Invierno 2014, cuyos resultados más importantes se presentan en las páginas que siguen. Cabe destacar que dicho ejercicio ha sido concebido, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el propósito de analizar, explicar y valorar, de manera sistemática, el diseño, la operación, los resultados y el impacto del programa en lo que respecta al ejercicio fiscal del año señalado. Lo anterior, con la finalidad de detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y formular las observaciones y recomendaciones que permitan fortalecerlo.

Consecuentemente, el documento está integrado por seis apartados, aparte de esta breve introducción. En la primera de ellas, se describirá, de manera pormenorizada, la metodología que se ha empleado. Enseguida, se evaluará el diseño del programa, esto es, el ordenamiento y consistencia del programa, lo cual implica examinar sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades. Posteriormente, en el cuarto apartado, se valorarán la cobertura y la operación del mismo: por un lado, se revisará su eficacia y eficiencia en lo referente a la relación que existe entre la población que forma parte del grupo meta y recibe los beneficios y la población total del grupo meta; por el otro, se determinará todo cuanto hace el programa y deja de hacer con relación a su planificación. El quinto apartado corresponde a la evaluación de resultados y de satisfacción, o sea, la valoración de sus efectos brutos y la percepción que tienen los usuarios frente al programa. En la sexta parte del documento se expondrán las principales conclusiones del ejercicio y se estipularán una serie de recomendaciones que tienen por fin potencializar los resultados del programa. Finalmente, se añadirán las referencias bibliográficas que han fundamentado el examen.

Cabe destacar que esta evaluación interna se inscribe en un proceso incremental que supuso la elaboración de ejercicios análogos en 2012, 2013 y 2014.1 De este modo, el ejercicio de evaluación interna 2015 reitera el compromiso del Instituto de la Juventud del Distrito Federal con la rendición de cuentas, la transparencia, la cultura democrática y, de manera más importante aún, con las personas jóvenes que forjan, día con día, el devenir de la Capital del país.

Instituto de la Juventud del Distrito Federal 6/76

¹ Dichos ejercicios se encuentran disponibles en el portal electrónico del Sistema de Información del Desarrollo Social. Además, las evaluaciones realizadas en 2014 pueden consultarse en el sitio del Instituto de la Juventud del Distrito Federal en el siguiente link: http://jovenes.df.gob.mx/evaluacion/2014/evaluacion.php, habiendo sido informada su publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Décima séptima época, no. 1899, del 14 de julio de2014.

Evaluación Interna del Programa Actividades de Invierno 2014

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II. 1. Descripción del Objeto de Evaluación

Programa Actividades de Invierno 2014

El Programa Empleo Juvenil de Invierno cuyo surgimiento fue en 2010, y se encontró enmarcado dentro de las actividades del Programa Jóvenes en Impulso, tenía como finalidad promover el pleno desarrollo de las y los jóvenes del Distrito Federal, a través de actividades que se desarrollen en la temporada vacacional de invierno, que instala el Gobierno del Distrito Federal para el público en general en la plancha del zócalo capitalino; al mismo tiempo se realizaron actividades destacadas como fueron: Apertura y desarrollo del Centro Cultural INJUVE, apertura y desarrollo de la actividad Mujer Joven, Mujer con derechos misma que se desarrolló a partir del año 2007 y Caravanas Culturales Juveniles sabatinas que dio inicio a partir del ejercicio 2009.

Objetivos

Lograr que los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios. Brindar apoyos económicos hasta a 740 jóvenes para que en su periodo vacacional de invierno puedan desarrollar actividades comunitarias y/o de servicios en las actividades de recreación invernal que instala el Gobierno del Distrito Federal.

Descripción General

Ofrecer a los beneficiarios las herramientas necesarias, que les permiten incorporarse, permanecer o mejorar las prácticas comunitarias, a través de apoyos económicos durante los dos meses de vigencia del presente Programa (diciembre y enero) y en especie, obtenidos mediante la promoción, difusión e implementación de actividades comunitarias y capacitación en diferentes temáticas, de acuerdo a la actividad comunitaria en la que se incorporen, tendientes a cubrir los ejes estratégicos referentes a violencia, salud, equidad de género, medio ambiente, conectividad, ciencia y tecnología, laboratorio de arte, fomento al empleo, usos y abusos, impulsando la participación de la juventud en beneficio de la Ciudad.

II.2. área Encargada de la Evaluación

Integrantes del Área encargada de la Evaluación									
PUESTO	GENERO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN	EXCLUSIVO MONITOREO Y EVALUACIÓN			
Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales	Masculino	29 años	Maestría en Ciencia Política	Planear las diferentes etapas del ejercicio de evaluación, asignar funciones, designar enlaces con las áreas administrativas que operan los programas, dirigir los grupos focales y entrevistar a los directores de los programas	1 año	Exclusivo			
Coordinadora de Gestión y Desarrollo Institucional	Femenino	años	Maestría en Ciencias de la Computación	Recopilar y sistematizar la información	1 año	Exclusivo			
Promotora	Femenino	28 años	Licenciatura en Etnohistoria	Sistematizar y analizar la información y participación como observadora en grupos focales	2 años	Exclusivo			
Asistente en Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales	Femenino	26 años	Licenciatura en Sociología	Sistematizar y analizar la información y participación como observadora en grupos focales	1 año	Exclusivo			

II.3. Metodología de la Evaluación

La atención prestada al rendimiento de la actuación de las organizaciones públicas en tanto que piedra angular de la sostenibilidad política de los gobiernos ha significado un reimpulso al estudio de la evaluación de la gestión pública desde diferentes enfoques. La mayor parte de los países democráticos ha desarrollado estrategias para avanzar hacia una gestión con resultados, incorporando modelos como el de las "políticas basadas en evidencias", gestión del conocimiento y presupuestos basados en indicadores. Prácticamente todos estos enfoques dependen de la integración de esquemas de evaluación que permitan contar con indicadores y series estadísticas en relación con los efectos, procesos e insumos de la gestión, que permitan, por medio de su análisis, incrementar la racionalidad y la objetividad en la toma de decisiones.2

Con ello presente, en este documento se entenderá por evaluación la valoración y reflexión sistemática sobre el diseño, la ejecución, la eficiencia, la efectividad, los procesos, los resultados (o el impacto) de un proyecto en ejecución o completado. Del mismo modo, cabe precisar que se trata de una evaluación formativa, toda vez que supone el establecimiento de medios que permiten el aprendizaje y realización de modificaciones durante el ciclo del proyecto, asumiendo, pues, que el programa social analizado constituye un proyecto con metas a corto, mediano y largo plazo que se desarrollará a lo largo del sexenio. Dicho ejercicio pretende guiar el mejoramiento del programa, enfatizando la retroalimentación como medio ideal para mejorar el producto final. Es, en consecuencia, una "evaluación intra", pues se desarrolla durante la ejecución del programa, identificando aciertos, errores y dificultades.3

Tales consideraciones han sido esenciales en la determinación de la metodología empleada en la evaluación, y, más importante aún, en la elección de un marco teórico. Al respecto, cabe recordar que la evaluación implica métodos, es decir, "procedimientos de investigación que —partiendo de una postura epistemológica y un marco teórico— definen un conjunto de principios y normas, y realizan una serie de operaciones que les permiten seleccionar y coordinar ciertas técnicas para alcanzar sus objetivos. Estas últimas

² Cf. Javier González Gómez, "La evaluación de la actividad gubernamental: premisas básicas y algunas anotaciones sobre la experiencia mexicana", en José Luis Méndez (coord..), Los grandes problemas de México, T. XII.

³ Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, Santiago, 2005.

constituyen instrumentos concretos de recolección, análisis, tratamiento, síntesis e interpretación de datos".4

El debate actual más arraigado en materia de políticas públicas opone fundamentalmente los enfoques positivistas y constructivistas (relativistas), pasando por una perspectiva contingente, que utiliza a cualquiera de los anteriores o incluso una mezcla de ambos, dependiendo del contexto de la política. Los enfoques positivistas se caracterizan, grosso modo, por poner distancia respecto del objeto analizado, preocuparse de la objetividad, la validez interna y externa de su diseño metodológico, su confiabilidad y su poder de generalización. En cambio,, los constructivistas consideran que existen múltiples realidades en correspondencia con la experiencia de cada uno de los individuos que las viven (en lugar de visiones objetivas), recuperan los efectos del contexto de las políticas, la pluridimensionalidad de los problemas, y enfatizan la investigación cualitativa, a veces apoyada en la estadística (Mayntz ,1987; Le Moigne, 1994; Thoenig, 1998; Monnier, 1995; Duran, 1999, en Cardozo, 2011b).

Los constructivistas mezclan elementos cuantitativos y cualitativos para equilibrar sus resultados: informaciones cuantitativas recogidas por mediciones comparativas en muestras contrastadas, con datos cualitativos obtenidos por la observación etnográfica (Patton, 1997). Puede ser el caso de la encuesta, otro de los instrumentos de evaluación de resultados más empleado, que recoge información, percepciones y opiniones subjetivas de una muestra representativa de destinatarios y no destinatarios de las acciones, a las que se puede dar tratamiento estadístico. Pero, también puede incluirse el método Delphi, el benchmarking o el diseño de escenarios prospectivos.

Instituto de la Juventud del Distrito Federal 12 | 76

⁴ Myriam Cardozo Brum, "Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación", en, *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 10, núm. 21, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, enero-abril de 2013.

II.4. Fuentes de Información

Fuentes de Información de Gabinete

- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Índice de Desarrollo Social de las unidades territoriales del Distrito Federal. Delegación, colonia y manzana, 2011.
- José María Tortosa Blasco, "Violencia estructural, una ilustración del concepto", en Documentación social, no. 131, 2003.
- Bueno y Osuna, op. Cit., p. 5.
- Héctor Morales Gil de la Torre, Evaluación externa de las políticas de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal: Política hacia los jóvenes, México, Iniciativas para la Identidad y la Inclusión, A.C., 2010.

Fuentes de Información de Campo

- Encuestas
- Entrevistas
- Grupos Focales

III. Evaluación del Diseño del Programa

Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL					
Nombre del Programa	PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO DE 2014				
Entidad Responsable	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL				

II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF					
Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información ⁵	Comentarios	
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	2	Precisar y desagregar información .	
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.	
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa. ⁶	3	Se cumple con al información requerida.	

⁵(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento "Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014" ⁶ En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

⁻ El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.

⁻ Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

		5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		6	Es concreto y mesurable.	3	El objetivo cumple con los lineamientos.
		7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	3	Se cumple con la información
	Objetivo General	8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	2	Necesario precisar información
II. Objetivos y	10 Objetivos Específicos 12	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	2	Es necesario precisar
Alcances		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	2	La información requerida se encuentra, sin especificar claramente la entrega de beneficios.
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	2	Es importante relacionar los derechos sociales de las Reglas de Operación con los objetivos del mismo Programa.
		13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de	2	La información requerida se

⁻ El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.

⁻ Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

			género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).		tiene que precisar.
		14	Plasman la transcendencia y repercusión del programa.	2	La información debe ser más clara.
	Alcances	15	Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	3	Se cuenta con la información
III. Metas Físicas		16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3	La información está en Programación Presupuestal.
		17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		18	Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.	3	Se cumple con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento.
IV. Programación	Presupuestal	19	Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en	3	La información requerida

			unidades monetarias. ⁷		cumple con
					los lineamientos.
		20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.	2	Falta incorporar información.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	Se cumple con la información requerida.
	Procedimientos	23	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	2	Se debe ampliar la difusión de los programas sociales.
	de Acceso	24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma	2	Cumple con la información solicitada pero es importante ampliar la difusión.

⁷ En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan.

En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

		25	de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?). Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia	2	Falta precisar la información.
		26	social, entre otras. Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	2	Se cumple con la información pero es necesario precisar.
		27	Se indican las formas como él o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.	3	La información es suficiente
		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	3	Se cumple con la información
	Requisitos de	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
Permanencia (causas de baja)	30	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	La información es precisa	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de	2	Se cumple con la información pero es necesario

			qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.		precisar.
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
Regi	34	34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	Registro	35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	3	La información requerida cumple con los lineamientos
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los	3	La información requerida cumple con los lineamientos.

			formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".		
		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	2	La información requerida cumple con los lineamientos pero es encesario ampliar la difusión.
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	3	Se cumple con la información.
	Supervisión y Control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	2	Falta precisar información.
		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	2	Falta precisar información.
VII. Procedimien	•	42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y	1	La información es

		expeditos), se hace explícito la		insuficiente.
		forma en cómo usarlos.		
	43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	2	Falta precisar y difundir información.
	44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	2	Falta precisar y difundir información.
	45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	2	La información se encentra en los lineamientos.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	2	La información requerida cumple con los lineamientos.
	48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos:	2	La información requiere difundirse y precisar.

		a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin		
	49	favoritismos, ni discriminación. Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	2	La información requerida cumple con los lineamientos pero es encesario ampliar la difusión.
	50	Se menciona la unidad técnico- operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	2	La información no es la correcta.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	3	Se cumple con la información.
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa	2	Hace falta precisar la información.

		social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para		
	53	la evaluación. Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	2	Se debe precisar la metodología.
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	3	Se cumple con la información.
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	3	Se cumple con la información.
X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	2	Cumple con los lineamientos.
	57	Se señala cuál es la modalidad de participación social: información,	2	Se cumple con la

		consulta, decisión, asociación,		información.
		deliberación, entre otras.		
XI. Articulación con otros	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	3	Se cumple con la información.
Programas Sociales	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	3	Se cumple con la información.
Valoración cualitativa general de Reglas de Operación	las		148	

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Actividades de Invierno 2014 con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

	Ley de desarrollo del Distrito Federal		
Articulo	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014	
5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	En las Reglas de Operación del Programa Actividades de Invierno 2014, el presente artículo se encuentra en el apartado 9. Formas de Participación Social.	
8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Las Reglas de Operación del Programa Actividades de Invierno 2014, están diseñadas para beneficia a las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México.	
36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	El apartado primero. Entidad o dependencia encargada del programa es en donde se encuentra esta información dentro de las Reglas de Operación del programa Actividades de Invierno 2014.	

	Pública del Distrito Federal.	
38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"	En el apartado 5.6. De la Baja del Programa, se encuentra la leyenda que hace referencia al artículo.
42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.	El apartado 8. Mecanismos de evaluación e indicadores menciona de manera muy general el tipo de evaluación que se llevará acabo.
44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten	En los apartados 6. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana y 7. Mecanismos de exigibilidad se encuentran los lineamientos que las personas pueden seguir para hacer valer su queja denuncia.

	en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	
45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	En los apartados 6. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana y 7. Mecanismos de exigibilidad se encuentran los lineamientos que las personas pueden seguir para hacer valer su queja denuncia.
46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	En los apartados 6. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana y 7. Mecanismos de exigibilidad se encuentran los lineamientos que las personas pueden seguir para hacer valer su queja denuncia.
50	De acuerdo con este artículo se obliga a las dependencias de la administración pública, que llevan a cabo programas de desarrollo social a realizar anualmente los mecanismos y lineamientos de operación. Con base en ello, la Subdirección de Investigación y Estadística publica las Reglas de Operación al Programa que contempla los siguientes puntos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social.	En los apartados 6. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana y 7. Mecanismos de exigibilidad se encuentran los lineamientos que las personas pueden seguir para hacer valer su queja denuncia.

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Actividades de Invierno 2014 con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Re	eglamento de la Ley General de Desa	rrollo Social para el Distrito Federal
Articulo	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014
50	Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación.	Con base a ello el Instituto de la Juventud desarrolla y publica las Reglas de Operación del Programa Actividades de Invierno 2014 que contempla los siguientes puntos: I. La dependencia o entidad responsable del programa;
		II. Los objetivos y alcances;
		III. Sus metas físicas;
		IV. Su programación presupuestal;
		V. Los requisitos y procedimientos de acceso;
		VI. Los procedimientos de instrumentación;
		VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
		VIII. Los mecanismos de exigibilidad;
		IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores;
		X. Las formas de participación social;
		XI. La articulación con otros programas sociales
60	En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda:	Se hace mención de la leyenda en el punto de Apoyos entregados a los beneficiarios del programa.
	"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por	

	partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"	
70	Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.	El apartado 5. Requisitos y procedimiento de acceso se fundamente en base a dicho artículo.
71	Cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas.	El apartado 6. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana se establece bajo el criterios de dicho artículo

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Actividades de Invierno 2014 con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

	Ley de Presupuesto y Gasto E	ficiente del Distrito Federal
Artículo	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014
21	En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados por la Secretaría, los cuales serán anuales con base mensual y estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal.	En el Apartado 3. Metas Física y 4. Programación presupuestal se expone el total de apoyos económicos anuales y el monto designado para la del programa.

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Actividades de Invierno 2014 con el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal			
Artículo	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014	
52	Los Anteproyectos de Presupuesto, deberán contener la perspectiva de género y de derechos humanos en su elaboración, asegurando su transversalización a través de acciones concretas, debiéndose considerar las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Las reglas de Operación del Programa Actividades de Invierno 2014 contempla la perspectiva de género y derechos humanos en sus lineamientos.	

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Actividades de Invierno 2014 con la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal

	Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal				
Articulo	Contenido de Artículo	Apego a las ROP 2014			
1	La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Esta ley se sustenta en una perspectiva de género que busca equilibrar las relaciones entre las y los jóvenes, y tiene también una perspectiva juvenil, en tanto concibe al joven como sujeto de derecho y actor social pleno.	Las reglas de operación del Programa Actividades de Invierno 2014, los apartados de las reglas se guían bajo el principio legal.			
	Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socio-económicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la ciudad.	Las reglas de Operación del Programa Actividades DE Invierno 2014, tienen como principal objetivo ofrecer un servicio integral respetando los derechos de las personas jóvenes. Apartado 1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa; apartado 2. Objetivos y alcances; apartado 5. Requisitos y procedimiento de acceso.			
5	Las y los jóvenes son titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos internacionales vigentes y en otras normas legales, por lo que se reafirma su derecho al pleno goce y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tanto a nivel individual como colectivo.	Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socioeconómicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la Ciudad de México.			
9	El Plan deberá promover el desarrollo de la Primera Experiencia Laboral de los jóvenes capitalinos por medio del cumplimiento de los siguientes	El Programa Actividades de Invierno tiene como principal objetivo garantizar el derecho de la primera experiencia laboral.			

49	contratación en el sector público o privado. c) Establecer mecanismos para garantizar los derechos de los jóvenes en el área laboral, sin menospreciar su condición social, económica, su religión, opinión, raza, color, sexo, edad, orientación sexual y lengua. Todas las y los jóvenes tienen derecho al desarrollo. Debe garantizarse el desarrollo social, económico, político y cultural de todos los jóvenes y a ser	El Programa Actividades de Invierno establece el goce y aprovechamiento del tiempo libro en las vacaciones decembrinas para que las personas jóvenes desarrollen su primera experiencia
	cultural de todos los jóvenes y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas gubernamentales que se implementen para tal fin.	jóvenes desarrollen su primera experiencia laboral.

Contribución del Programa Actividades de Invierno con los Doce Principios de la Política Social

Se evaluará teniendo los siguientes criterios:

- (3) Satisfactorio
- (2)Parcialmente satisfactorio
- (1)Insatisfactorio
- (0)No se integró

Contribuc	ción del Programa	a Actividades de invierno a los Principios y Derechos
Principios de la	Nivel de	Observaciones
política social	Cumplimiento	
Universalidad	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO contribuye con la inclusión de las y los jóvenes estudiantes del Distrito Federal. Los apoyos se otorgan sin distinción alguna garantizando el derecho a la no discriminación.
Igualdad	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO contribuye mediante el otorgamiento de beneficios en igual cantidad y calidad a los beneficiarios a través de una convocatoria pública y abierta protegiendo el derecho a la información pública para este sector social
Equidad de género	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO beneficia en forma general a las y los jóvenes beneficiarios considerando la igualdad y el respeto y protege el derecho a la igualdad.
Equidad social	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO ofrece beneficios que procuran la inclusión y la igualdad entre beneficiarios garantizando el derecho a la igualdad sin excluir a ninguno por razones de género, condición social, grupo étnico, raza, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades.
Justicia distributiva	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO procurar priorizar el otorgamiento de los beneficios a las y los jóvenes estudiantes acorde a las reglas de operación convocatoria abierta a todo público, garantizando el derecho a la información.
Diversidad	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO procura contribuir a la igualdad sin preferencias entre las y los jóvenes estudiantes, garantizando el derecho a la no discriminación.
Integralidad	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO complementa su fin con acciones de orientación inclusiva y apoya de manera integral a los jóvenes estudiantes garantizando el derecho a la educación.
Territorialidad	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO considera las 16 delegaciones de la Ciudad de México para que las actividades del programa sean planeadas y ejecutadas desde un enfoque socio espacial, garantizando el derecho a la no discriminación.
Exigibilidad	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO respeta el derecho de las y los beneficiarios en razón de sus responsabilidades en las actividades comunitarias.
Participación	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO promueve la participación de los beneficiarios en actividades comunitarias y su difusión a través de diversos medios de comunicación electrónica

		garantizando el derecho a la información.
Transparencia	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO busca garantizar el
		acceso a la información a partir de la publicación de datos
		relevantes para la sociedad, además aporta la información necesaria
		para garantizar la publicidad y difusión de los beneficiarios del
		PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO acorde a la Legislación de
		Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal,
		garantizando el derecho a la información.
Efectividad	3	El PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO Busca el reconocimiento
		certero de los derechos de los beneficiarios, además se realiza con
		el menor costo administrativo, la mayor celeridad, con el objetivo
		de obtener los mejores resultados.

Programa Jóvenes en Invierno del Distrito Federal: Entidad Responsable. Instituto de la Juventud del Distrito Federal. INJUVE- DF

Alineación y contribución del Programa Actividades de Invierno 2014 con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 a través de los Programas Sectoriales				
Alineación Programa Sectorial	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	Área de Oportunidad 3. Educación	Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas De apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos, en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito Federal, promoverá acciones para el desarrollo y consolidación de una oferta de educación media superior y superior presencial y a distancia con calidad, a partir de modelos innovadores y atractivos a fin de aumentar la eficiencia terminal y facilitar el tránsito al mercado laboral.

III.2 Árbol del problema

En este apartado se planteará el diagnóstico del programa social, es decir, información relevante del problema atendido por el programa que permita conocer con claridad la necesidad social existente. El diagnóstico comprende, enunciativa pero no limitativamente, la identificación y puntualización del problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa, un marco teórico conforme al cual comprender los mecanismos causales que lo producen, la determinación de sus efectos en las diferentes esferas del ámbito social -que equivale, en último término, a la justificación de la necesidad de intervenir para su mitigación o solución- e información estadística que permita dimensionar su magnitud. Los resultados de la indagación serán plasmados en un árbol de causas, un árbol de efectos y, con base en ellos, en un árbol del problema.

La evaluación del diseño de las políticas públicas y el diseño en sí mismo comparten múltiples elementos. Esto se debe a varias razones. Una primera parece elemental, en tanto que la evaluación del diseño tiene como objetivo primario la mejora del mismo. Una segunda, que se deriva de la anterior, es que, en tanto que la evaluación de diseño y el propio diseño forman parte, en realidad, de un mismo proceso: el de la planificación del programa o la política de intervención. Una tercera razón estriba en el hecho de que, en el fondo, los parámetros y criterios metodológicos han de ser muy semejantes siempre que el equipo planificador que diseñe una intervención pretenda que esta sea racional y coherente. Pese a todo, es importante señalar que, si bien existe lugar para su complementariedad, se trata de dos ejercicios esencialmente distintos en tanto que responden a objetivos claramente discernibles uno del otro, toda vez que la evaluación de diseño centrará su labor en determinar si efectivamente se cumplen las exigencias de racionalidad y de coherencia.8

En consecuencia, el ejercicio evaluatorio aquí planteado ha conllevado la elaboración de un diagnóstico potencialmente distinto al formulado durante la concepción del programa social (en caso de que, efectivamente, lo haya implicado), pretendidamente más completo y riguroso al haber sido efectuado con base en el análisis de diferentes marcos teóricos, a partir del cual se establecerán (en el siguiente apartado del documento, en el árbol de acciones) las alternativas con mayor probabilidad de incidir eficazmente en la mitigación y/o solución del problema, lo cual permitirá, en último término, valorar la pertinencia de las acciones que integran el programa.

0

⁸Bueno y Osuna, op. Cit. p. 2.

Diagnóstico

Personas jóvenes, ocio y vacaciones

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI), México contaba en dicho año con más de 112 millones de habitantes, de los cuales 33.6 millones, una tercera parte, eran adolescentes y jóvenes cuya edad oscilaba entre los 12 y 29 años. En la Ciudad de México habitan 2, 336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad, lo cual permite establecer que un cuarto de la población total de la entidad es joven conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Ahora, si bien es cierto que dicho escenario implica en el mediano y largo plazo grandes retos para el gobierno capitalino en todos los ámbitos de la vida social, también lo es que, en lo inmediato, abre la puerta a una oportunidad demográfica inigualable: contar con una cantidad inédita de personas en edad productiva (entre 15 y 64 años de edad) que prácticamente duplicará a la población en edad económicamente dependiente (0 a 14 años y 65 y más años) durante las primeras décadas del siglo XXI. Para explotar tal posibilidad, habrá de reconocerse, en primer lugar, el hecho de que contar con una amplia población activa de personas jóvenes para impulsar el desarrollo puede ser una posibilidad efímera. Enseguida, habrán de mejorarse las condiciones domésticas, educativas, sanitarias, laborales, sexuales y reproductivas de las personas jóvenes, pues dichos factores son determinantes para el aprovechamiento de lo que se conoce como bono demográfico. En tales términos, promover el desarrollo pleno de las personas jóvenes en la Ciudad de México deviene una tarea impostergable para explotar un nicho de oportunidad que quizá jamás vuelva a presentarse antes que como el paliativo a un problema.

Es en este contexto que la relación entre juventud y ocio se convierte en un tema de particular interés para la formulación de políticas públicas específicamente dirigidas a este sector de la población. En efecto, el conocimiento del ocio y sus manifestaciones en la vida de las personas y de las comunidades actuales está abriendo nuevas áreas de desarrollo personal, económico y social llenas de interés y posibilidades. Más allá de la mera ocupación de los tiempos libres, las investigaciones más novedosas apuntan hacia temas tan originales como las posibilidades del ocio experiencial y la salud personal, familiar y comunitaria o el papel central del ocio en el diseño y la concepción de las ciudades actuales. El ocio moderno, vale la pena subrayar, como consecuencia de la era industrial, ha sido una realidad en continuo desarrollo. Por otra parte, no sólo ha aumentado en cantidad y nuevos usos, sino en posibilidad de acceso democrático y generalizado. Las prácticas de ocio constituyen una parte esencial de los nuevos modos de vida, de modo que la ciudadana y el ciudadano promedio dedican cada vez más tiempo al disfrute del ocio. Además, cada vez tienen más oportunidad de disponer de tiempos libres, pues se empieza a trabajar más tarde y es frecuente adelantar el período de jubilación.

En el caso de las y los jóvenes que estudian, cabe señalar que éstos gozan de extensos periodos vacacionales tanto en verano como en invierno en los que disponen de la condición necesaria del ejercicio del ocio: tiempo libre. El calendario escolar de la

Secretaría de Educación Pública, correspondiente al ciclo 2013 – 2014 estipuló que los 466 mil niños y jóvenes capitalinos inscritos en nivel secundaria, gozaran de un periodo vacacional de verano que se extendería del 15 de julio al 15 de agosto, mientras que el periodo vacacional de invierno, correspondiente al ciclo escolar 2014 – 2015, tuvo lugar entre el 22 de diciembre de 2014 y el 6 de enero de 2015.9 Por su parte, los 112,576 alumnos de nivel medio superior, así como los 201,206 de nivel superior, inscritos en planteles adscritos a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), disfrutaron de un periodo de vacacional veraniego que se extendió del 9 de junio al 1 de agosto, así como de uno invernal que prolongó del 12 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015.10 El Instituto Politécnico Nacional contempló que sus 171 mil alumnos matriculados iniciaran el periodo vacacional veraniego el 14 de julio y lo concluyeran el 8 de agosto, mientras que el invernal arrancaría el 22 de diciembre y concluiría el 6 de enero de 2015.11 Por su parte, la Universidad Autónoma de México, cuyos planes de estudios se articulan trimestralmente, concluyó clases el 4 de julio, retornando a ellas el 25 de agosto, mientras que en invierno contempló un periodo vacacional del 9 de diciembre de 2014 al 19 de enero para sus 26,505 alumnos.

A los alumnos matriculados en la UNAM, el IPN y la UAM, hay que sumar aquellos que cursan estudios de nivel medio superior y superior en otras instituciones públicas (Centros de Estudio de Bachillerato, Colegio Nacional de Educación Profesional -CONALEP-, Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios -CETIS, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos -CECyTEs-, Preparatorias del Gobierno del Distrito Federal, Universidad Autónoma de la Ciudad de México -UACM-, etcétera) y privadas. En total, existen, en el Distrito Federal, 683 planteles de educación media superior, a los cuales asisten 438 mil alumnos, así como 696 planteles de educación superior con 484 mil alumnos matriculados.12 El problema que atañe al programa en cuestión, el ocio de las personas jóvenes durante el periodo vacacional invernal, compete a este sector de la población.

⁹Calendario Escolar 2013 – 2014 y Calendario Escolar 2014 – 2015, Secretaría de Educación Pública, consultados en: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Calendario 2013 2014 y https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Calendario 2014 2015.

^{10&}quot;UNAM 2015", en Portal de estadística universitaria, consultado en http://www.estadistica.unam.mx/numeralia/. Calendario Escolar Anual 2013 – 2014 y Calendario Escolar Anual 2014 – 2015, Universidad Nacional Autónoma de México - Dirección General de Administración Escolar, consultados en: https://www.dgae.unam.mx/noticias/calendar/calendar.html

¹¹ Calendario Académico 2013 – 2014 y Calendario Académico 2014 – 2015, Instituto Politécnico Nacional, consultados en: http://www.ipn.mx/SiteCollectionDocuments/Calendario-IPN/CalendarioEscolarizada13_14.pdf y http://www.ipn.mx/SiteCollectionDocuments/Calendario-IPN/Calendario15-1.pdf. Cabe recordar que los movimientos estudiantiles en el seno de la institución modificaron sustancialmente las fechas contempladas.

¹² Principales cifras ciclo escolar 2011-2012", Secretaría de Educación Pública, México, 2012.

Jóvenes y ocio ausente

Ocio no equivale a tiempo libre (si bien es cierto que lo implica), ni tampoco a ociosidad, sinónimo de vagancia y de no querer trabajar, como perniciosamente se ha malinterpretado. Por el contrario, "el ocio se refiere a un área específica de la experiencia humana, con beneficios que le son propios, entre ellos, la libertad de elección, creatividad, satisfacción, disfrute y placer, y una mayor felicidad. Comprende formas de expresión o actividad amplias cuyos elementos son frecuentemente tanto de naturaleza física como intelectual, social, artística o espiritual. "13 En consecuencia, el ocio es un recurso importante para el desarrollo personal, social y económico y un aspecto importante de la calidad de vida, además de representar, potencialmente, una industria cultural que crea empleo, bienes y servicios.

Así, el ocio fomenta una buena salud general y un bienestar al ofrecer variadas oportunidades que permiten a personas y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias. Las personas consiguen su máximo potencial de ocio cuando participan en las decisiones que determinan las condiciones de su ocio. En este sentido, la investigación en campo sobre el ejercicio del ocio acarrea distintos beneficios que pueden resumirse en el siguiente cuadro:

NIVEL	PROBLEMAS SOCIALES	CALIDAD DE VIDA
INDIVIDUAL	Mejora de la salud mental y física Reducción del estrés Recreación	Autoactualización Experiencias cumbre Crecimiento personal
SOCIAL	Control de delitos Cohesión grupal Integración social	Innovación social Creatividad cultural
BENEFICIO	Función compensatoria	Significado intrínseco

Cuadro 1. Beneficios del ejercicio del ocio.

Fuente: Driver, B.L., Brown, P.J., y Peterson, G.L., "Benefits of leisure", 1991.

Con mayor frecuencia, comienza a reconocerse, en el ámbito internacional, que el ocio es un derecho humano básico, como la educación, el trabajo y la salud, y nadie debería ser privado de este derecho por razones de género, orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, nivel de salud, discapacidad o condición económica.14 No obstante, en el ámbito

¹³Manuel Cuenca Cabeza, *Educación y ocio en Vitoria-Gazteiz*, Instituto de Estudios de Ocio Universidad de Deusto – Ayuntamiento de Vitoria Gazteiz. 2010, p. 16.

¹⁴Véase, por ejemplo, el reciente *Manifiesto por un Ocio Valioso para el Desarrollo Humano*, Universidad de Deusto, 2013.

nacional, el tema aún no es abordado con la profundidad que amerita ni por instituciones gubernamentales, ni por instituciones académicas, actores de la sociedad civil o la iniciativa privada. Así, los factores políticos, económicos, sociales y culturales han entorpecido el ejercicio del ocio entre las personas jóvenes de la Ciudad de México, entre quienes prevalece el ocio ausente, es decir "la carencia de ocio, una vivencia en la que la persona percibe la ausencia de vivencias libres, satisfactorias y gratuitas. Dicho en términos coloquiales, sería algo así como la percepción de un tiempo vacío, lleno de aburrimiento. El ocio ausente no es, por tanto, un ocio negativo desde un punto de vista social, es negativo en cuanto percepción personal."15

Ello se debe, en lo esencial, a que aún no se ha reconocido con plenitud la importancia del ejercicio del ocio durante la juventud, lo cual ha implicado una educación para el ocio deficiente en los ámbitos personal, comunitario y profesional. Por "educación del ocio" habrá de entenderse una parte específica de la educación general que tendría el objetivo de contribuir al desarrollo, mejora y satisfacción vital de las personas y comunidades a través de conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionados con el ocio.

La educación personal del ocio tendría por objetivo el perfeccionamiento, satisfacción y mejora de la calidad de vida. Es una educación centrada en la persona, sin perder de vista que el concepto de persona se entiende aquí desde su vertiente individual y social o comunitaria. La educación personal del ocio defiende el desarrollo de una persona libre e independiente, pero también integrada y solidaria con las demás. Ahora bien, sin educación personal del ocio suficiente, las personas jóvenes se encuentran imposibilitadas para acceder a un ocio que les resulte, en última instancia, provechoso, toda vez que quien carece de aquella carece, también, de la disposición para involucrarse en actividades dentro de su comunidad. A ello se suma, claro está, que, producto de la transición económica que supone la etapa, la juventud mexicana se caracteriza por un acceso limitado a recursos económicos.

En cambio, la educación comunitaria del ocio se refiere a acciones educativas en las que el objetivo no es cada persona sino una comunidad. Es un tipo de educación que, sin olvidar la importancia del desarrollo personal, busca el cambio de actitudes y hábitos comunitarios en beneficio de una paulatina implantación del derecho al ocio y el aumento de la calidad de vida de la comunidad. En lo que se refiere a la educación profesional del ocio, habría que distinguir entre la llamada preparación específica y la formación complementaria. Como resultado de la deficiente educación comunitaria del ocio que prevalece en el ámbito local, no existe sensibilización sobre la importancia del tema que permita establecer suficientes canales de comunicación y espacios de cooperación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada. Peor aún, como en otros tantos temas, la voz de los propios jóvenes es rara vez escuchada. En consecuencia, durante los periodos vacacionales, la oferta de actividades que permitirían constituir un ocio provechoso, formuladas desde una perspectiva juvenil que resulte interesante a dicho sector, es más bien limitada.

¹⁵Cuenca, *op. Cit.* p. 25.

En lo que se refiere a la educación profesional del ocio, cabría distinguir entre preparación específica y preparación complementaria. La primera atañe a las profesiones marcadas directamente por los ámbitos del ocio, como la intervención educativa, el fomento de las artes, la gestión cultural, el turismo, los medios de comunicación, el deporte, etc. En cambio, la formación complementaria compete a profesionales cuya labor se relaciona de modo indirecto con temas de ocio y que, por ello, debieran conocer las principales ideas que permitan entender el alcance de la experiencia. De manera general, puede afirmarse que no existen en la ciudad suficientes profesionales en desarrollo del ocio, y, menos aún, aquellos que se encuentran capacitados para tratar con jóvenes.

Árbol de causas

Con base a lo descrito en los párrafos anteriores, el árbol de causas del problema social en el que pretende incidir el Programa Actividades de Invierno 2014, a saber, la "Prevalencia de ocio ausente entre las personas jóvenes en la Ciudad de México durante el periodo vacacional de invierno", se muestra a continuación en la figura 3.1.

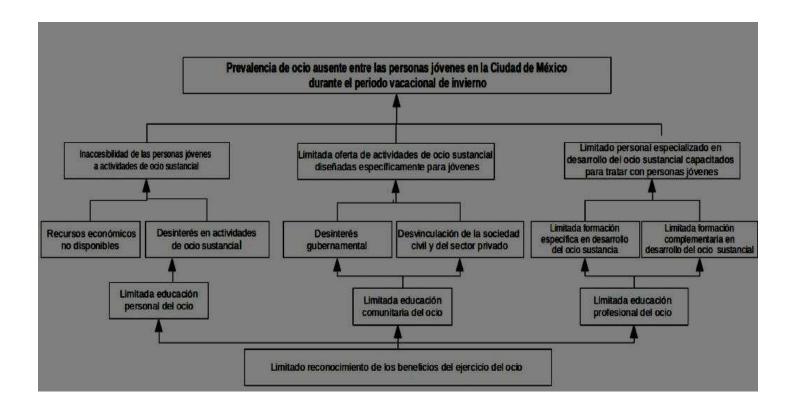


Fig. 3.1 Árbol de causas del programa Actividades de Invierno 2014

Árbol de efectos

Como consecuencia de la prevalencia de ocio ausente entre las y los jóvenes en la Ciudad de México durante el periodo vacacional de invierno, dicho sector encuentra dificultades para desarrollar valores comunitarios y participativos, ve limitada su capacidad creativa y el proceso de la forja de su identidad (de vital importancia durante dicho periodo), además de que se encuentra imposibilitados para adquirir habilidades productivas y es proclive al estrés y otros padecimientos de salud mental y física. El conjunto de estas consecuencias no puede sino afectar la cohesión social y la integración económica y política de los jóvenes, limitando, así, su empoderamiento y los alcances de la cultura democrática en la capital. La figura 3.2, el Árbol de efectos del programa Actividades de Invierno 2014, sintetiza dichos hallazgos:

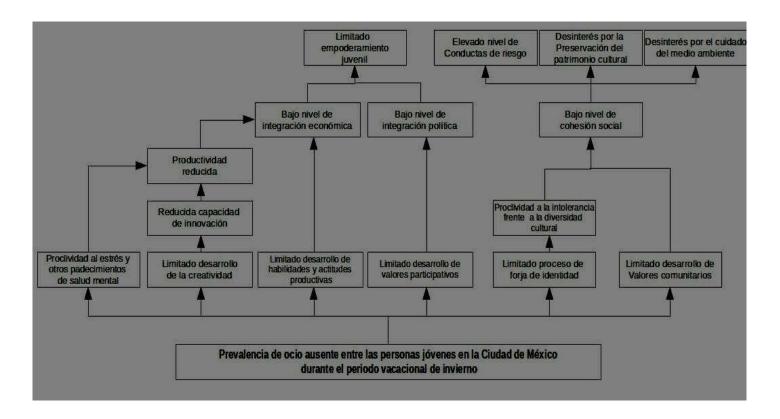


Fig. 3.2 Árbol de efectos del Programa Actividades de Invierno 2014 Árbol del problema

A continuación se exponen los hallazgos arriba descritos en el Árbol del problema del Programa Actividades de Invierno 2014 (fig. 3.3):

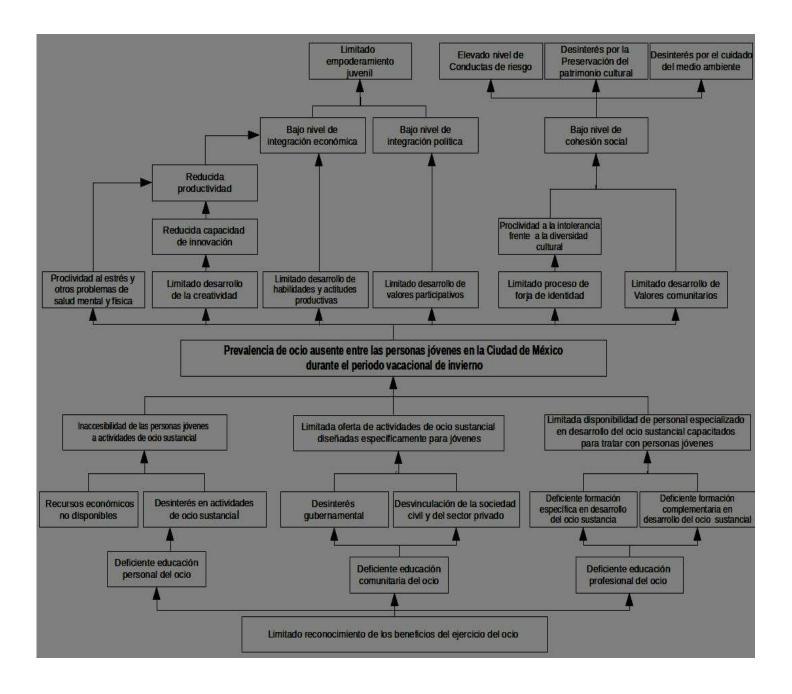


Fig. 3.3 Árbol del problema del Programa Actividades de Invierno 2014

III.3 Árbol de objetivos y de acciones

En este apartado se definirá la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, para lo cual se construirá el árbol de objetivos, herramienta de análisis que implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido previamente, a condiciones positivas que, conforme al marco teórico establecido en el diagnóstico, se estime convenientes y cuya materialización resulte viable. En tales términos, las causas del árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos, mientras que los efectos devienen fines y el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del programa.

Posteriormente, a partir del árbol de objetivos y con base en el marco teórico al que se recurrió en el diagnóstico, se identificará a través de qué alternativas de solución se pueden cumplir los medios planteados para, finalmente, determinar en cuáles de ellas incide el programa. Se trata, en resumen, de ofrecer, a través de la evaluación, un análisis de la realidad sobre la que se interviene mediante un diagnóstico integral a la vez que exhaustivo, puntual y contrastado, para, con ello poder juzgar si las decisiones que implica el programa responden a una lógica racional de hacer frente a las necesidades económicas (productivas, inversoras...), y sociales (asistenciales, educativas, sanitarias...) de la población objetivo.16

¹⁶Bueno y Osuna, op. Cit., p. 5.

Árbol de objetivos

Jóvenes y ocio sustancial

El objetivo del Programa Actividades de Invierno debe ser, a partir de lo anteriormente establecido, que, durante el periodo vacacional de invierno, los jóvenes de la Ciudad de México ejerciten un tipo de ocio esencialmente distinto al ausente. Conforme a las actividades que ofertado el programa desde su creación, es decir, la participación en las actividades que se llevan a cabo en la pista de hielo que el gobierno capitalino instala en la Plaza de la Constitución, dicho ocio se inscribe dentro de lo que Robert A. Stebbins define como ocio serio o sustancial, a saber, aquel que "implica la búsqueda sistemática de una intensa satisfacción por medio de una actividad amateur, de voluntariado o de un hobby que quienes participan encuentran tan importante y atractiva que, en la mayoría de los casos, se embarcan en una carrera de ocio con la intención de adquirir y expresar la destreza, conocimientos y experiencia necesaria en ella" ¹⁷. Se trata, en este sentido, de experiencias de ocio que ofrecen la posibilidad de implicación y ocupación que, en último término, pueden ser de gran valía para las y los jóvenes. La práctica de un ocio sustancial siempre reporta beneficios duraderos. La literatura en el tema ha identificado que este tipo de ocio desarrolla autoactualización, autoenriquecimiento, expresión, regeneración y renovación del 'Yo', sentimientos de consecución, mejora de la autoimagen, interacción social e idea de pertenencia.¹⁸ Con ello en mente, y tomando como punto de partida el árbol del problema descrito en el apartado anterior, se postula que el árbol de objetivos del programa en cuestión es el que sigue (figura 3.4):

¹⁷Citado en Cuenca, *Op. Cit.* p. 30.

¹⁸Ana Goytia Prat, "Ocio expriencial, antecedentes y características", en *Arbor, Ciencia, Pensamiento y Cultura*, vol. 188, marzo – abril de 2012.

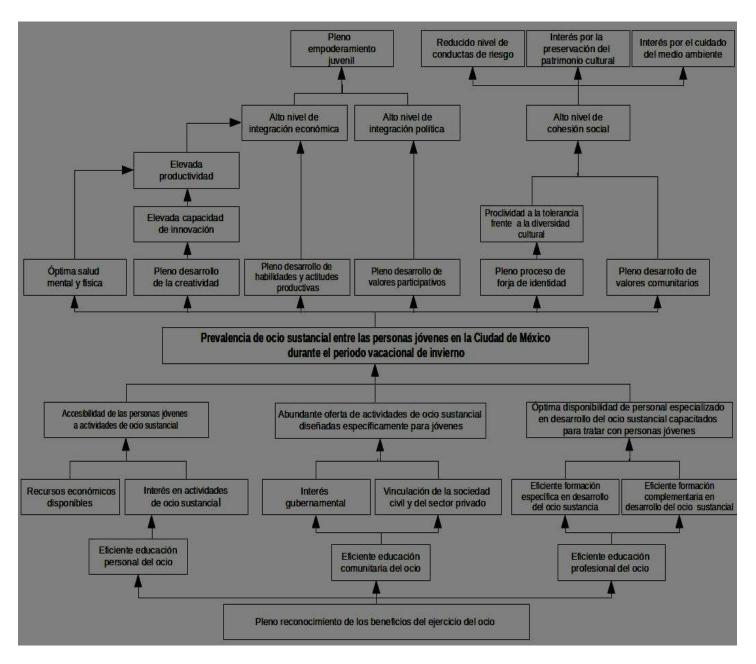


Figura 3.4 Árbol de objetivos del Programa Actividades de Invierno 2014

Árbol de acciones

Una de las conclusiones importantes para quienes gestionan los productos de ocio, en lo que respecta al crecimiento de propuestas relacionadas con el ocio sustancial, es que quien produce las experiencias debe conocerlas y vivirlas desde dentro. Necesita pensar creativamente sobre la relación entre los recursos que posee y las necesidades y preferencias de quien las practica. Lo importante es lograr el vínculo decisivo entre las necesidades de ocio y las posibilidades que se pueden ofrecer. Cualquier objeto o cualquier lugar se convierten en atracción importante si existe quien sepa encontrar en ellos sus potenciales de interés. El ocio sustancial precisa, pues, de eficiente educación profesional del ocio, cuando menos en su dimensión suplementaria, para, a partir de especialistas en el tema, crear compromisos estables y perdurables hacia las actividades implicadas tanto a nivel personal como comunitario. Con ello como principio rector, se proponen seis actividades para lograr los objetivos planteados en el apartado anterior:

- Investigación en desarrollo de ocio sustancial. El enfoque de la política basada en la evidencia postula tomar decisiones informadas sobre políticas, programas y proyectos, al colocar la mejor evidencia posible de las investigaciones en el centro del desarrollo e implementación de las políticas.19 El Programa Actividades de Invierno requiere hacer suyo este principio, impulsando la investigación en desarrollo de ocio sustancial entre los jóvenes y otros temas que le atañen, tales como las actividades comunitarias y la adquisición de conocimientos prácticos.
- Capacitación en desarrollo de ocio sustancial con perspectiva juvenil. Las personas a cargo de los beneficiarios, tanto de INJUVE (promotores y coordinadores) como de la empresa contratada por el gobierno del Distrito Federal, deben estar capacitados para transmitir el sentido participativo, comunitario e inclusivo que las reglas de operación del programa plantean. Deben, en otras palabras, ser capaces de transmitir no sólo conocimientos prácticos, sino también valores que fortalezcan el empoderamiento de las y los jóvenes a su cargo, lo cual precisa que dicha capacitación sea efectuada desde una perspectiva juvenil, es decir, desde un enfoque teórico, metodológico, técnico y operativo para la construcción de políticas y acciones sociales, económicas y políticas orientadas a la protección de los derechos humanos, el desarrollo integral y la participación de las personas jóvenes en la vida pública de la Ciudad de México.
- Diseño de actividades de ocio sustancial con perspectiva juvenil. Las actividades que

¹⁹Sophie Sutcliffe y Julius Court, *Herramientas para Dis*eñadores de Políticas Públicas en Países en Desarrollo, Instituto de Desarrollo en Países Extranjeros, Londres, 2006, p. 3.

el programa Actividades de Invierno identifique como capaces de procurar ocio sustancial entre sus beneficiarios deben ser construidas desde la aludida perspectiva juvenil, con el fin de procurar no sólo su bienestar sino también el pleno desarrollo de sus capacidades. Para su delimitación resulta conveniente la apertura de espacios de intercambio de ideas entre los diversos involucrados, donde la voz de las y los jóvenes sea verdaderamente tomada en cuenta.

- Establecimiento de convenios con actores privados y de la sociedad civil. Puesto que el desarrollo de ocio sustancial, así como la eficiencia causal de los mecanismos sociales que implica, tendientes al empoderamiento de las y los jóvenes, a la cohesión social y al robustecimiento de la cultura democrática, precisan de un entorno social favorable a las prácticas que lo constituyen, es preciso establecer convenios de colaboración con otras instancias gubernamentales, actores de la sociedad civil y del sector privado que estipulen condiciones para su procuración.
- Campaña de concientización dirigida a los beneficiarios. La adquisición del compromiso hacia las actividades comunitarias propuestas por el programa requiere que quienes las van a llevar a cabo, los beneficiarios, estén conscientes de su sentido y valía, lo cual supone transmitirles de manera eficaz los valores que se busca promulgar.
- Otorgamiento de apoyos económicos, cuyo objetivo es doble: por un lado, incentivar a las y los jóvenes, reconociendo la valía de sus actividades y subrayando los aspectos favorables del trabajo disciplinado y en equipo, lo cual dará un valor agregado a la adquisición de conocimientos prácticos; por el otro, promover su participación en otras actividades de ocio de su agrado.

A continuación se expone el árbol de acciones en el que se sintetiza la propuesta (fig. 3.5):

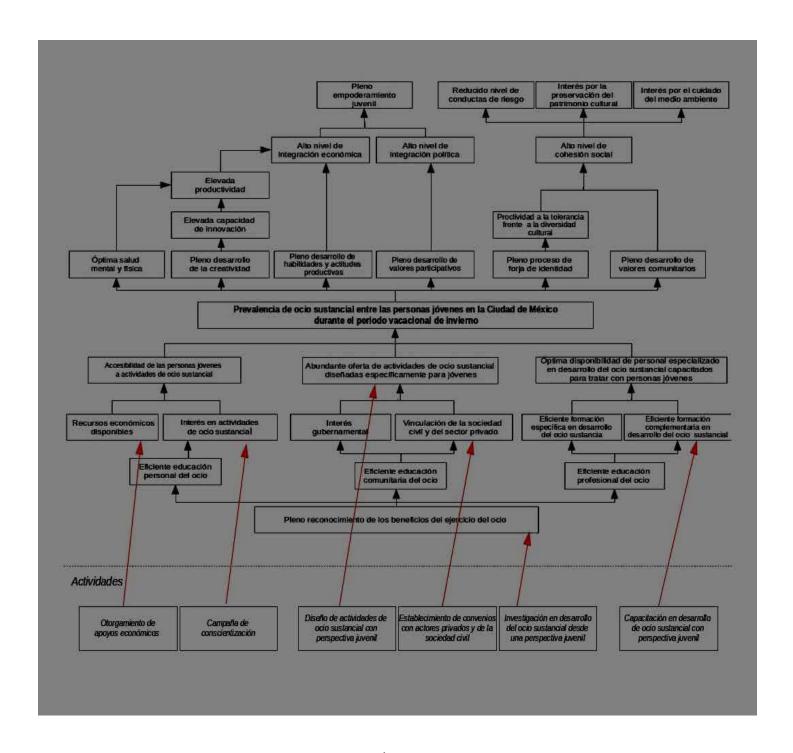


Fig. 3.5 Árbol de acciones del Programa Actividades de Invierno 2014

Observaciones

En la siguiente tabla se cotejan las actividades que, a partir del árbol de acciones, se proponen como convenientes para la consecución del objetivo perseguido por el programa con las acciones que efectivamente se llevan a cabo, con el fin de determinar el grado de adecuación entre ambas. En caso de que acciones sugeridas y acciones realizadas coincidan, el grado de adecuación será considerado como "apropiado"; si la coincidencia es parcial (la acción realizada implica al menos el cincuenta por ciento de los elementos que la realización total de la acción sugerida conlleva), se considerará que la adecuación es "aceptable", asumiendo que es necesario, no obstante, robustecer los esfuerzos en el tema; finalmente, si la acción sugerida no encuentra correspondencia entre las acciones realizadas, el grado de adecuación será calificado como "nulo".

Acciones propuestas	Acciones realizadas*	Grado de adecuación
Otorgamiento de apoyos económicos	Otorgamiento de hasta 740 apoyos económicos	Apropiado
	Se realizaron diferentes campañas	Apropiado
Campaña de concientización	de concientización en torno al	
Campana de concientización	acceso de las personas jóvenes a	
	actividades ocupacionales,	
	priorizando en aquellas que se	
	encuentran en estado de	
	desocupación escolar y laboral.	
	Ademas a traves de la brigada	
	Emprende Empleo se capacito a	
	diferentes grupos de jóvenes	
	aspirantes a ser beneficiarios del	
	programa sobre los nuevos	
	modelos ocupacionales,	
	empreendedurismo y acceso a	

	educación no formal.	
Diseño de actividades de ocio sustancial con perspectiva juvenil	Provisión de conocimientos prácticos para el diseño de actividades complemetarias a traves de oferta novedosa y actualizada de capacitaciones en diferentes áres y disciplinas seleccionadas a partir de los intereses y necesidades de las y los jóvenes plasmadas en la 1er Consulta de Tendencias Juveniles y en otros instrumentos de percepción aplicados a jóvenes.	Apropiado
Establecimiento de convenios con actores privados y de la sociedad civil	Convenio con el Gobierno del Distrito Federal y la empresa Becar S.A de C.V para que los beneficiarios participen en las actividades recreativas de invierno.	Apropiado

^{*} Fuente: Reglas de operación del Programa Jóvenes en Invierno 2014

Más importante aún, resulta necesario valorar la naturaleza del programa en cuanto tal. Al respecto, es menester señalar que, en el *Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales*, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal define a los programas sociales como las acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consecuentemente, su principal cometido es atender problemas endémicos derivados del rezago y la marginación sociales acumulados durante varias décadas, por lo que procuran atenuar, combatir y, en lo posible, resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen. De lo anterior se colige que su formulación precisa una perspectiva sistémica en tanto que requiere el establecimiento de metas de corto, mediano y largo plazo, pues los problemas que atienden hunden sus raíces más profundas en las

secuelas de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades y marginación social derivadas de condiciones históricas añejas que no pueden remontarse en un corto plazo ni mediante medidas casuísticas de vigencia temporal breve.

En cambio, las actividades institucionales de beneficio social (o acciones sociales) son aquellas actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población. A pesar de que su operación y ejecución deben realizarse con estricto apego a las mismas normas institucionales de equidad, justicia, universalidad y rendición de cuentas que distinguen a la política social del gobierno de la Ciudad de México, las acciones sociales difieren de los programa sociales en su carácter contingente, casuístico y temporal-específicos.

Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social.²⁰

En este sentido, a partir de lo descrito en el diagnóstico y del análisis de las reglas de operación efectuado, es posible establecer, que:

- 1. El problema social atendido no esta determinado de manera concreta aunque sus posibles causas estructurales tienen una mitigación precisa de acciones que, de manera sistemática, suponen efectos en el corto, mediano y largo plazo, de modo que el Programa Actividades de Invierno 2014.
- 2. El diseño del Programa Actividades de Invierno 2014 coincide con la definición de "acción institucional con beneficio social" estipulada en el *Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales,* para la modificación de las reglas de operación para el ejercicio fiscal de 2015 y atendiendo ya a los nuevos lineamientos previstos por el Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social en el Distrito Federal para el presente año.

En tales términos, se recomienda considerar la transformación del programa Actividades de Invierno 2014 en una acción institucional con beneficio social.

²⁰ Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales", Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, publicado en *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, décima octava época, no. 69, México, 14 de abril de 2015.

III. 4. Resumen Narrativo

Resumen Narrativo del Programa Social	
Nivel	Objetivo
Fin	Fomentar la participación ciudadana de las personas jóvenes en la ciudad de México
Proposito	Personas jóvenes de entre 14 y 29 años de edad disponen de una oferta de actividades de ocio sustancial durante el periodo vacacional de invierno
	1. Apoyos económicos entregados
Componentes	Actividades de ocio sustancial con perspectiva juvenil impartidas
Componentes	3. Campaña de concientización sobre el derecho a la recreación de las personas jóvenes implementada
	1.1 Elaboración de un padrón de beneficiarios
	2.1 Diseño de actividades de ocio sustancial
	2.2 Capacitación en materia de ocio sustancial con perspectiva juvenil impartida a operadores de INJUVE
Actividades	2.2 Capacitación en materia de ocio sustancial con perspectiva juvenil impartida a operadores dela empresa contratada por el GDF
	3.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el derecho a la recreación de las personas jóvenes en la Ciudad de México

III. 5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Fomenta r la participa ción ciudadan a de las personas jóvenes en la ciudad de México	Variación del porcentaj e de personas jóvenes en la Ciudad de México que participan en alguna organizaci ón durante su tiempo libre	(Porcentaj e de personas jóvenes en la Ciudad de México que participan en alguna organizació n durante su tiempo libre en el periodo t/porcentaj e de personas jóvenes en la Ciudad	Eficacia	Porcentaje	Consulta de tendencias juveniles	Subdirección de Investigación y Estadística

			de México que participan en alguna organizació n durante su tiempo libre en el periodo t- k)*100				
Propósito	Personas jóvenes de entre 14 y 29 años de edad disponen de una oferta de actividad es de ocio sustancia I durante el periodo vacacion al de invierno	Porcentaj e de jóvenes que adquiriero n conocimie ntos prácticos	(Número de jóvenes que adquiriero n conocimie ntos prácticos durante el periodo t/Número total de jóvenes programad os para recibir conocimie ntos prácticos durante el periodo t)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe del PAI	Subdirección de Jóvenes en Impulso
Compone ntes	1. Apoyos económi cos entregad os 2. Actividad es de ocio sustancia	Porcentaj e de apoyos económic os entregado s Porcentaj e de personas jóvenes que	(Número de apoyos económico s entregados en el periodo t/Número total de apoyos económico s programad os)*100 (Número de personas jóvenes que	Eficacia	Porcentaje	Informe de actividades del PAI Encuesta de satisfacción PAI	Subdirección de Jóvenes en Impulso Subdirección de Jóvenes en Impulso

va jur im as	venil npartid	las actividade s del PAI como "útiles o provechos as" o "enriquec edoras"	las actividades del PAI como "útiles o provechos as" o "enriquece doras" en el periodo t/ Número total de personas jóvenes que respondier on la encuesta de satisfacció n del PAI en el periodo t) * 100				
a coco	ampañ de oncienti oción obre el erecho	Campaña de concientiz ación sobre el derecho a la recreació n de las personas jóvenes	Número de campañas de concientiza ción del derecho a la recreación de las personas jóvenes implement adas durante el periodo t	Eficacia	Número entero (campañas)	Informe de actividades PAI	Subdirección de Jóvenes en Impulso
		Porcentaj e de personas jóvenes que recibieron informaci ón sobre el derecho a la recreació n como	(Número de personas jóvenes que recibieron informació n sobre el derecho a la recreación como parte de la	Eficacia	Porcentaje	Informe de actividades PAI	Subdirección de Jóvenes en Impulso

		parte de la campaña de concientiz ación	campaña de concientiza ción en el periodo t/ Número				
		delett	total de personas jóvenes proyectada s para recibir informació n sobre el derecho a la recreación como parte de la campaña				
			en el periodo t) * 100				
Actividad es	1.1 Elaboraci ón de un padrón de beneficia rios	Padrón de beneficiari os del PAI	Número de padrones de beneficiari os elaborados en el periodo t	Eficacia	Número entero (padrones)	Informe de actividades PAI	Subdirección de Jóvenes en Impulso
	2.1 Diseño de actividad es de ocio sustancia	Porcentaj e de actividade s del PAI que constituye n alternativ as de ocio sustancial	(Número de actividades del PAI que constituye n alternativa s de ocio sustancial/ Número total de actividades del PAI)*100	Calidad	Porcentaje	Evaluación interna del PAI	Dirección de Planeación
	2.2 Capacita ción en materia de ocio sustancia I con	Porcentaj e de operadore s del PAI de INJUVE que recibieron	(Número de operadores del PAI de INJUVE que recibieron	Eficacia	Porcentaje	Informe de actividades PAI	Subdirección de Jóvenes en Impulso

j	perspecti va juvenil impartid a a operador es de INJUVE	capacitaci ón en materia de ocio sustancial con perspectiv a juvenil	capacitació n en materia de ocio sustancial con perspectiv a juvenil durante el periodo t/Número total de operadores del PAI de INJUVE)*1				
	2.2 Capacita ción en materia de ocio sustancia I con perspecti va juvenil impartid a a operador es dela empresa contrata da por el GDF	Porcentaj e de operadore s del PAI de la empresa contratad a por el GDF que recibieron capacitaci ón en materia de ocio sustancial con perspectiv a juvenil	(Número de operadores del PAI de la empresa contratada por el GDF que recibieron capacitació n en materia de ocio sustancial con perspectiv a juvenil durante el periodo t/Número total de operadores del PAI de la empresa contratada por el GDF)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe de actividades PA	Subdirección de Jóvenes en Impulso
6	3.1 Elaboraci ón de un diagnósti co sobre el derecho a la recreació	Diagnóstic o sobre el consumo cultural de las personas jóvenes en la Ciudad de	Número de diagnóstico s sobre el consumo cultural de las personas jóvenes en la Ciudad	Eficacia	Números enteros (diagnóstic os)	Informe de actividades PACRV	Subdirección de Jóvenes en Impulso

n de las	México	de México			
personas		elaborados			
jóvenes		en el			
en la		periodo t			
Ciudad					
de					
México					

III.6. Consistencia Interna del Programa Social

La valoración de la consistencia y lógica interna del programa constituye una parte esencial de la evaluación de diseño. Se trata de establecer si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema en cuestión, si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema, si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico, o bien, si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

Con base en la Metodología del Marco Lógico, se puede verificar la lógica vertical, es decir, las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos de la MML. Si la columna de objetivos de la MML esta bien construida se deben poder examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba, (desde las actividades hasta el fin). En tales términos, la consistencia del programa se evaluará a partir del examen de las siguientes condiciones:

Condición	Sí	No
Las Actividades especificadas para cada Componente son necesarias para producir el componente	х	
Cada Componente es necesario para lograr el Propósito del programa	Х	
No falta ninguno de los Componentes necesarios para lograr el Propósito del programa		Х
Si se logra el Propósito del proyecto, contribuirá al logro del Fin	Х	
Se indican claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades	Х	
El Fin es una respuesta al problema más importante en el sector	Х	

III. 7. Análisis de Involucrados del Programa

Personal del área de control del programa

Personal	
Cargo	Funciones
Subdirector del	Se encarga de la operación del programa.
Programa Jóvenes en	
Impulso	

Personas Beneficiarias

Personas Beneficia	Personas Beneficiarias					
Beneficiarios	Atribuciones					
Líderes	Apoyaren las actividades de campo a los promotores y coordinadores durante la temporada.					
Promotores	Se encargan de llevar el seguimiento y control de las actividades del					
Sociales	programa.					
Voluntarios						
Coordinadores	Coordinar las actividades de los promotores sociales voluntarios					

Personas externas

Externos	
Encargado	Atribuciones
Empresa privada	Coordinación operativa de las y los jóvenes beneficiarios. Supervisión total durante la temporada.

Análisis de involucrados del Programa Actividades de Invierno 2014

Análisis de in	volucrados	del Programa	Actividades de	Invierno 201	4
Agente participante	Descripció n	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Líderes	Apoyo a los promotore s	Recibir apoyo económico para continuar con sus estudios. Contribuir en beneficio de la ciudad.	Debido a diversas circunstancia s las personas jóvenes no pueden continuar con sus estudios	Bajo: Solo apoyan a los promotores	Coadyuvar en el diseño de un sistema de medición y recolección de datos para conocer la situación de las personas beneficiarias del programa
Promotores Sociales Voluntarios	Se encarga de realizar las actividades del programa	Colaborar con las personas jóvenes para el mejoramient o de la Ciudad	La deserción escolar a causa de cuestiones económicas genera la inequidad e incrementa la desigualdad entre las personas jóvenes	Bajo: Sus atribuciones son limitadas	Diseñar un sistema de medición y recolección de datos para conocer la situación de las personas beneficiarias del programa
Coordinadore s	Se encarga de la operación de las actividades del programa	Colaborar con las personas jóvenes para el mejoramient o de la Ciudad	La falta de espacios y actividades que les permita a las personas jóvenes desarrollar diversas habilidad en favor de la	Alto: Se encarga del diseño, programació n y ejecución de las actividades de las brigadas	Buscar alternativas para que los derechos de las personas beneficiarias no sean transgredido s

			sociedad		
Subdirector del Programa Jóvenes en Impulso	Es la encargada de la planeación y supervisión general de las actividades del programa.	Planear las actividades en función del objetivo del programa.	Asegurarse que las personas beneficiarias reciban los beneficios del programa	Alto: Se encarga de que el programa opera conforme a los lineamientos de reglas de operación	Seguimiento de los beneficiarios del programa con objeto de brindar un servicio de calidad.

III. 8. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

PROGRA MA SOCIAL	QUIÉN LO OPERA	OBJETIVO GENERAL	POBLACIÓ N OBJETIVO	BIENES Y/O SERVICIO S	COMPLEMENTARIE DAD O COINCIDENCIA	JUSTIFICACI ÓN
Programa de Capacitació n para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)	Secretar ía de Trabajo Y Foment o al Empleo	Otorgar a través de los subprogram as de capacitació n, fomento al autoempleo y compensaci ón a la ocupación temporal, apoyos económicos y/o en especie a la población objetivo, con la	El programa CAPACITES a través de los tres Subprogra mas tiene programad o atender a 6,694 mujeres y hombres en situación de desempleo o subempleo de 16 años en adelante, meta susceptible	Apoyo económico al Solicitante de empleo selecciona do (beca de capacitació n) cuyo monto varía entre uno a tres salarios mínimos diarios de la zona económica donde se imparta la capacitació	Coincidencia	Ambos Programas promueven la ocupación temporal de la población joven para prepararlos en una de sus primeras experiencias laborales, por medio de capitación de corto a mediano plazo, promoviendo herramientas necesarias para su

finalidad de	de	n,	incorporación
que	modificació	multiplicad	en el ámbito
adquieran o	n.	o por cada	laboral.
fortalezcan		día que	
sus		asista al	
conocimien		curso, de	
tos y		acuerdo a	
habilidades		la	
en cursos		modalidad	
de		del	
capacitació		Subprogra	
n de corto		ma y de la	
plazo, a		duración	
efecto de		del curso	
favorecer		al que sea	
su acceso o		inscrito,	
permanenci		mismo que	
a en un		puede ser	
empleo,		de uno a	
para el		tres	
desarrollo		meses.	
de una			
actividad			
productiva			
por cuenta			
propia y a			
quienes			
realizan			
tareas			
eventuales			
para			
compensar			
su pérdida			
de empleo.			

III. 9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

	Objetivos de corto, mediano y largo plazo del Programa Actividades de Invierno 2014								
Efectos/PI azos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Políticos					
Corto Plazo	Promoción de actividades de ocio sustancial entre los beneficiarios del programa	Fomento de valores comunitarios entre los beneficiarios del programa	Generación de capital humano	Aumento de la participación ciudadana de los beneficiarios del PJIM					
Mediano Plazo	Fomento del derecho a la recreación entre las personas jóvenes de la Ciudad de México		Incremento de la innovación	Aumento de la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México					
Largo Plazo	Fomento del desarrollo pleno entre las personas jóvenes en la Ciudad de México	Incremento de la cohesión social	Incremento de la competitividad	Fortalecimiento de la cultura democrática en la Ciudad de México					

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV. 1. Cobertura del Programa Social

Población Total

En la Ciudad de México habitan 2, 336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad. (Censo de Población y Vivienda 2010)

Población Potencial

La población potencial del Programa Actividades Recreativas y Culturales de Verano 2014, está constituida por las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México.

Población Objetivo

Las personas jóvenes de 15 a 25 años de edad, que no tengan empleo formal, que estén matriculados en nivel medio y superior de una institución pública y que habiten en la Ciudad de México.

Los beneficiarios efectivos

El número total de personas jóvenes beneficiarias durante el 2014 considerando promotores sociales voluntarios se beneficiaron directamente con beca económica a 19 jóvenes. Y se benefició a 1,748 jóvenes con diversas actividades.

IV. 2. Congruencia de la operación del Programa Actividades Recreativas y Culturales de Verano 2014 con su Diseño

Se evaluará teniendo los siguientes criterios:

- (3) Satisfactorio
- (2)Parcialmente satisfactorio
- (1)Insatisfactorio
- (0)No se integró

Congruencia de la Operación del programa con su diseño								
Apartado	Nivel de	Justificación						
	Cumplimiento							
I. Dependencia o	3	La Dirección de Enlaces Estratégicos está						
Entidad responsable		encargado del Control presupuestal.						
del Programa		Estado de Resultados. Balance de						

		comprobación. Balance General. Edo. De cuenta proveedores. Cartera de proveedores y bancos. La subdirección del Programa Jóvenes en Impulso es el área encargada de la programación y operación del Programa Actividades de Invierno.
II. Objetivos y alcances	3	El objetivo del programa está claro
III. Metas físicas	3	Se tiene claro las metas que el programa quiere cubrir y el presupuesto
IV. Programación presupuestal	3	Se recomienda especificar aún más la distribución del presupuesto asignado al programa.
V. Requisitos y procedimiento de acceso	3	En reglas de operación queda claro los procedimientos de acceso.
VI. Procedimientos de la instrumentación	3	Es importante precisar el procedimiento de operación en función de los nuevos manuales administrativos de la Subdirección de Jóvenes en Impulso.
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	3	Debe mencionar de manera precisa el mecanismo de formulación y a quien va dirigida la queja.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	3	Se recomienda profundizar sobre las normas y los procedimientos que rigen este apartado.
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	2	Los indicadores considerados en el diseño del programa están desvinculados toda vez que se trata de una actividad institucional
X. Formas de participación social	3	Se recomienda abrir más espacios de participación social para el diseño de la programación

XI. Articulación con	3	Es importante precisar de manera clara el
otros programas sociales		mecanismo de vinculación entre los beneficiarios de estas actividades y las demas que tiene el Instituo durante todo el año.

Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

	DECOMENDA	ETAPA DE INCIDENCIA EN EL PROGRAMA				SITUACIÓN AL PRIMER SEMESTRE DE 2015			
PLAZO	RECOMENDA CIÓN O				EN NO				
1520	SUGERENCIA	DISE ÑO	OPERACI ÓN	CONTR OL	EVALUACI ÓN	CONCLUI DA	PROCE SO	INICIA DA	DESECH ADA
CORTO PLAZO (HASTA 6 MESES)	Modificación de las Reglas de Operación. Alinear el programa con los referentes normativos (programa sectorial) Mejorar el seguimiento de la matriz de indicadores para monitoreo y evaluación del PAI Realizar un								
	padrón de beneficiarios con datos precisos								
	Implementar nuevos mecanismos de participación ciudadana.			х			Х		
	Restructuraci ón del programa								
	Se	Х					Х		

				l	l	1		I	
	recomienda								
	no								
	programar								
	actividades								
	que								
	impliquen el								
	uso de								
	herramientas								
	punzocortant								
	es o que								
	pongan en								
	peligro la								
	integridad								
	física de las y								
	los jóvenes								
	beneficiarios								
	además de								
	generar un								
	cuadro de								
	actividades								
	más amplio e								
	integral que								
	incorpore								
	diferentes								
	temas de								
	interés para								
	la juventud								
	de la Ciudad								
	de México								
	Elaborar	Х					Х		
	diagnóstico y								
	justificación								
	de los								
MEDIA	beneficios.								
NO	Realizar un		Х				х		
PLAZO	padrón de		^				^		
(HASTA	beneficiarios								
UN	con datos								
AÑO)	precisos								
	Restructuraci	Х				Х			
	ón del	^							
	programa								
	Restructuraci	Х				х			
	ón del								
LARGO	Programa.								
PLAZO	Implementar				Х		Х		
(MÁS	instrumentos								
DE UN	de medición								
AÑO)	hacia los								
	beneficiarios.								
-									

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1 Principales resultados del Programa Jóvenes en Desarrollo

Dado que no existía matriz de indicadores no es posible establecer los resultados del programa conforme a los lineamientos requeridos.

V.2. Percepción de las Personas Beneficiaras o Derechohabientes del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014

La técnica de Grupos Focales fue empleada para obtener la información cualitativa, la cual permite conocer la percepción que tienen las personas beneficiaria del Programa Actividades de Invierno 2014.

Los grupos focales se llevaron a cabo el 13 de junio del presente año el primero a las diez de la mañana y el segundo a la una de la tarde con jóvenes beneficiarios que participaron en el programa durante el periodo vacacional de invierno 2014 en diversas áreas de las pistas de hielo.

Se valuó la opinión de promotores, coordinadores y brigadistas y se llegó a los siguientes resultados:

Las actividades que desarrollan los jóvenes beneficiarios son para el beneficio de la sociedad ya que por medio de estas ayudan promover el derecho a la recreación y al deporte de las personas jóvenes.

Las actividades que se desarrollan están diseñadas y ofertadas como una alternativa para las personas que habitan en la Ciudad de México en la temporada invernal. Uno de los ejes de la política del Distrito Federal es ofertar este tipo de acciones sociales enfocadas a mejorar el Desarrollo Social.

La participación de las personas jóvenes beneficiarias fue de prioridad debido a que ellas realizaban las actividades para el funcionamiento de la pista de hielo.

La percepción de los beneficiarios es el de contribuir con la sociedad.

Les parece que este tipo de programas son de impacto debido a que muchas personas acuden.

Sienten que contribuyen a fortalecer la cultura y el deporte en las personas.

El benéfico que reciben es para ellos de utilidad, este lo utilizan para su regreso al siguiente periodo escolar.

V.3. FODA., Programa Social Jóvenes en Desarrollo 2014

Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	FORTALEZA (Interna)	DEBILIDADES (Interna)
 Las reglas de operación concuerdan con lo cometido Gran interés por los beneficiarios integrantes de otro programa. 	 Gran difusión del programa por medio de tecnologías informáticas. Las diversas actividades cumplieron con la meta. 	 No inclusión de métodos de seguimiento al padrón de beneficiarios No inclusión de método informático para que se identifique duplicidad de beca. No se cuenta con la difusión necesaria en los medios de comunicación como STC Metro, quioscos. No se cuenta con la inclusión de beneficiarios externos no pertenecientes a otros programas de diversas institucionales.
 OPORTUNIDAD (Externa) Ampliar perfil de las y los jóvenes. Implementar un mecanismo informático para el seguimiento del padrón de los beneficiarios. Facilidad de ampliar la lista de ingresados 	El uso de tecnologías Informáticas nos sirve para dar el seguimiento a los diversos beneficiarios así como también dar a conocer dicha actividad.	El no contar con mecanismos informáticos limita la noción sobre si existe una duplicidad de beneficio por parte de las y los jóvenes incluidos en el programa.
AMENAZA • Apoyo por otros entes gubernamentale s. • Incidencias de deserte de las y los beneficiarios por razón propia. • Las y los jóvenes	1. El que no se conozca el programa es un indicador en el cual existe ya que en otros medios de como difundir el programa y sus beneficios.	1. Los medios de comunicación ayudan para la inclusión de las y los jóvenes residentes en el DF y se denota que la mayoría de las y los jóvenes que no pretensen a actividades de otras instituciones no conocen el programa y sus diversos beneficios.

Evaluación Interna del Programa Actividades de Invierno 2014

que no
pertenecen a
otros programas
institucionales
no tienen noción
del programa.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI. 1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Medias correctivas			
Debilidades y amenazas	Sugerencias		
Limitadas reglas de operación.	Modificación de las Reglas de Operación.		
Inexistencia de diagnósticos específicos sobre	Elaborar un diagnóstico y justificación de los		
vulnerabilidad y riesgo.	beneficios.		
Estrategias distintas a las planteadas de la Ciudad	Alinear el PAI con los referentes normativos		
de México.	(programa sectorial).		
Inexistencia de un indicador propio para el Objetivo	Mejorar el seguimiento de la matriz de indicadores		
del Programa.	para monitoreo y evaluación del PAI		
Actualización de manuales de operación.	Actualizar y realizar manuales de los procesos de		
	operación más relevantes.		
Desactualizado cuestionario de detección de	Actualizar cuestionario para detección de factores		
riesgos.	de riesgo.		

VII. Referencias Documentales

Referencias Documentales

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Informe especial sobre los derechos humanos de las y los jóvenes en el Distrito Federal, 2012.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Situación de Riesgo, 2012.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Índice de Desarrollo Social por Delegación 2010., con base en: INEGI, Censo de Población y Vivienda, México, 2010.
- Ebrard Marcelo, Mario Carrillo, José Cerón. El caso del Programa Prepa Sí, Ciudad de México, Puebla, 2009.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Consulta de Tendencias Juveniles, 2013.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, 2013.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre, 2012
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud, Datos del Distrito Federal, 2012.
- Secretaría de Educación Pública, Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, México, 2012.
- Ley de Las y los Jóvenes del Distrito Federal, artículos 10, 12. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 25 de julio de 2000.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 1, 4, 32, 33, 41. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de mayo de 2000. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal,
 2013
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de La Juventud del Distrito Federal 2013 (Gaceta Oficial del Distrito Federal)





